

10 MAYO 2002 DR. SIMON ANTONIO ALCIVAR PALADINES  
ABOGADO



1  
2  
3  
4

0000001

5                   AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
6                   DE  
7                   “FOTOMAT SOCIEDAD ANONIMA”  
8                   CAPITAL ANTERIOR: \$ 4.000,00  
9                   AUMENTO DE CAPITAL : \$ 46.000,00  
10                  CAPITAL ACTUAL: \$ 50.000,00  
11                  DI : 4 COPIAS

12  
13  
14

15 LMS.

16  
17

18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
19 Capital de la República del Ecuador, el día de hoy DIEZ (10) DE  
20 MAYO DEL DOS MIL DOS, ante mí, Doctor Simón Antonio Alcívar  
21 Paladines, Notario Trigésimo de este cantón, comparece: el señor  
22 Ingeniero **MANUEL ANDRES MALO VIVER**, casado, en su calidad  
23 de Gerente General y como tal Representante Legal de “FOTOMAT  
24 SOCIEDAD ANONIMA”, autorizado además por la Junta General  
25 Ordinaria Universal de Accionistas, según consta de los documentos  
26 habilitantes que se agregan.- El compareciente es ecuatoriano, mayor  
27 de edad, domiciliado y residente en esta ciudad y cantón Quito,  
28 legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de

NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR



1 conocerle doy fe.- Instruido por mí el Notario en el objeto y resultados  
2 de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
3 ESTATUTOS, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de  
4 acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo  
5 es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras  
6 públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el Aumento de  
7 Capital y Reforma de Estatutos de la empresa FOTOMAT SOCIEDAD  
8 ANONIMA, de conformidad a las cláusulas que a continuación se  
9 detallan: PRIMERA: COMPARCIENTE.- Comparece al  
10 otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero Manuel Andrés  
11 Malo Viver, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor  
12 de edad, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su  
13 calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de  
14 FOTOMAT SOCIEDAD ANONIMA, autorizado además expresamente  
15 por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas, celebrada el  
16 veintiocho de marzo del dos mil dos, conforme consta del  
17 nombramiento y acta que a la presente se adjuntan.- SEGUNDA:  
18 ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada ante  
19 el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, el  
20 veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la  
21 compañía FOTOMAT SOCIEDAD ANONIMA, con un capital social  
22 de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), escritura que  
23 fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el  
24 quince de junio de mil novecientos ochenta y siete.- DOS.- Según la  
25 escritura celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor  
26 Ulpiano Gaybor Mora, el tres de julio de mil novecientos noventa y  
27 uno, la compañía aumentó su capital social a CIEN MILLONES DE  
28 SUCRES (S/. 100'000.000,00) que, luego de la respectiva dolarización

1 equivalen a CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS (US. \$  
2 4.000,00), siendo la escritura legalmente inscrita en el Registro  
3 Mercantil del mismo cantón el dieciséis de septiembre de mil  
4 novecientos noventa y uno.- TRES.- Luego de varias transferencias,  
5 desde la constitución de la compañía hasta la fecha, la estructura  
6 accionaria actual es la siguiente : Economista José Malo Donoso, una  
7 acción, equivalente a cuatro centavos de dólar americano (US. \$ 0,04)  
8 de capital; señorita Martha Malo Donoso, cuatro mil doscientas (4.200)  
9 acciones, equivalentes a CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES  
10 AMERICANOS (US. \$ 168,00) de capital; e Ingeniero Manuel Andrés  
11 Malo Viver, noventa y cinco mil setecientas noventa y nueve (95.799)  
12 acciones, equivalentes a TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y  
13 UN DOLARES AMERICANOS CON NOVENTA Y SEIS  
14 CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (US. \$ 3.831,96) de capital.-  
15 CUATRO.- Con fecha veintiocho de marzo del dos mil dos, se reunió la  
16 Junta General Ordinaria Universal de Accionistas en la cual se decidió,  
17 por unanimidad de votos, aumentar el capital social en la suma de  
18 CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (US. \$  
19 46.000,00), a más del existente, fijándolo en un monto de  
20 CINCUENTA MIL DOALRES AMERICANOS (US. \$ 50.000,00), así  
21 como reformar los Estatutos Sociales de la empresa.- TERCERA:  
22 OBJETO.- En razón de los antecedentes expuestos y a fin de dar  
23 cumplimiento con lo resuelto en la Junta General Ordinaria Universal  
24 de Accionistas antes aludida, el compareciente, en su calidad de  
25 Representante Legal de FOTOMAT SOCIEDAD ANONIMA, declara:  
26 a) Que el capital social de la compañía se aumenta en la suma de  
27 CUARENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS (US. \$  
28 46.000,00), pagando dicho aumento con los saldos acumulados en las

NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR



1       siguiientes cuentas: utilidades del ejercicio económico dos mil uno,  
2       VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES  
3       AMERICANOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE  
4       DÓLAR AMERICANO (US. \$ 27.833,85); y, compensación de crédito.  
5       con aportes de capitalizaciones futuras, DIECIOCHO MIL CIENTO  
6       SESENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS CON QUINCE  
7       CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO (US. \$ 18.166,15); como  
8       consta en los registros contables de la empresa y de acuerdo con el  
9       cuadro de integración de capital que forma parte integrante del acta de  
10      la Junta mencionada y que se anexa a este instrumento; b) Como  
11      consecuencia del aumento, el capital se fija en la suma de  
12      CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US. \$ 50.000,00); c)  
13      Que se cambia el valor de las acciones: de cuatro centavos de dólar  
14      americano (US. \$ 0.04) al valor de un dólar americano (US. \$ 1,00)  
15      cada una; d) Que el accionista Manuel Andrés Malo Viver, renuncia a  
16      la fracción de cincuenta centavos de dólar americano (US. \$ 0.50) de  
17      acción que le corresponde, a favor del accionista José Malo Donoso,  
18      para que éste se quede con una acción en el nuevo capital de la  
19      compañía; e) Que se reforma el estatuto en los siguientes términos:  
20      “Artículo Sexto.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA  
21      MIL DOLARES AMERICANOS (US. \$ 50.000,00), dividido en  
22      cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias y nominativas de valor de un  
23      dólar americano (US. \$ 1,00), cada una, numeradas del cero cero cero  
24      cero uno (00001) al cincuenta mil (50.000), que los accionistas  
25      suscriben y las pagan en la forma que queda determinada en el cuadro  
26      de integración del capital. Cada acción será indivisible y en caso de  
27      concurrir varios copropietarios en una sola acción, éstos constituirán un  
28      procurador común”; f) Que todos los accionistas que participan en el

1 presente aumento de capital, son de nacionalidad ecuatoriana; y, g)  
2 Que fue facultado por la Junta para llevar a cabo todas las gestiones y  
3 trámites necesarios hasta que el presente aumento de capital y la  
4 reforma de estatutos quede perfeccionado y legalizado.- CUARTA:  
5 DECLARACION.- El compareciente, bajo juramento, de manera  
6 expresa declara, que la integración del capital para el presente aumento,  
7 es real y correcta.- Usted, señor Notario, se servirá agregar todas las  
8 cláusulas y demás requisitos exigidos por la Ley para la plena validez  
9 de este instrumento, así como insertar los documentos habilitantes que  
10 se adjuntan.- Redactó esta minuta (firmado) Doctor César Valencia  
11 Terán, con matrícula profesional número seis mil ochenta (6080) del  
12 Colegio de Abogados de Pichincha".- HASTA AQUÍ, LA MINUTA  
13 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la  
14 celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del  
15 caso; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, por mí el Notario,  
16 se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual  
17 doy fe.- :

18

19

20 X

21 ING. MANUEL ANDRES MALO VIVER c.c.

22 GERENTE GENERAL DE "FOTOMAT S.A.

23 EL NOTARIO. - (FIRMADO) DR. SIMON ALCIVAR PALADINES, NOTARIO

24 TRIGESIMO DEL CANTON QUITO.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-

25

26

27

28



NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR

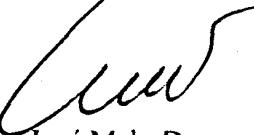
ACTA # 25

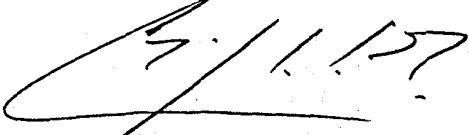
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "FOTOMAT S.A.", REALIZADA EL DIA 28 DE MARZO DE 2002

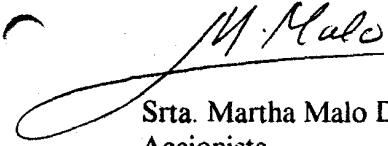
En la ciudad de Quito a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil dos, a las 10:00 Hrs. en el local de la compañía ubicado en la calle Samuel Fritz 275 y Pablo Sachún, se reúnen en Junta Universal y Ordinaria los Accionistas de la Compañía FOTOMAT S.A., los señores: Ec. JOSE MALO DONOSO con una acción, en su calidad de Presidente de la Compañía; Ing. MANUEL MALO VIVER con 95.799 acciones; por sus propios derechos y en calidad de Gerente General de la Compañía, quien actuará como Secretario; Srita. MARTHA MALO DONOSO con 4.200 acciones; quienes representan la totalidad del Capital Social Pagado. Asisten también invitados especialmente los señores Felipe Cordero y Alfredo Argüello, en sus calidades de Comisario y Auditor Externo, respectivamente. Las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. El Presidente pregunta a los accionistas si desean constituirse en Junta Universal y Ordinaria de Accionistas de FOTOMAT S.A., lo cual es aprobado por unanimidad, quedando legalmente constituida. El Presidente pone a consideración de los Accionistas el siguiente orden del día. 1.- Lectura y aprobación del Informe del Gerente. 2.- Lectura y aprobación del Informe del Comisario. 3.- Lectura y aprobación del Informe de Auditoría Externa. 4.- Aprobación de los Balances y Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico de 2001. 5.- Destino de utilidades. 6.- Nombramiento del Comisario. 7.- Aumento de capital y reforma de Estatutos. Se aprueba por unanimidad el orden del día. Se da lectura al Informe de Gerente y se aprueba por unanimidad. Se da lectura al informe de Comisario y se aprueba por unanimidad. El Auditor Externo entrega su informe y se da lectura, el mismo que es aprobado por unanimidad. Se da lectura de los Balances y Estados Financieros y se aprueba por unanimidad. Con respecto a las utilidades el Gerente propone que una vez deducidos los porcentajes de ley: Reserva Legal el 10% US\$ 3.638,41; Impuesto a la Renta 15% US\$ 4.911,86; Beneficios Sociales 15% US\$ 6.420,73; la diferencia por el valor de US\$ 27.833,85 se utilice en el aumento de capital acordado en la Junta Ordinaria del año anterior; lo cual se aprueba por unanimidad. Se reelige como Comisario al Sr. Felipe Cordero B."Toma la palabra el Gerente y manifiesta que en la Junta Ordinaria del año 2000, se acordó realizar un aumento de capital y propone que se concrete dicho aumento hasta que el capital llegue a cincuenta mil dólares, utilizando el saldo de las utilidades del ejercicio 2001, como ya se decidió en el punto 4 del orden del día, y la diferencia se tome de la cuenta Aportes Capitalizaciones Futuras, tal como consta en el cuadro de integración de capital que se adjunta a esta acta y que él personalmente renuncia a la fracción de la acción que le corresponde a favor del accionista José Malo Dónoso. Además sugiere que se cambie el valor de las acciones, a un dólar (U.S.\$.1) cada una. Los accionistas deciden por unanimidad aceptar la propuesta del Gerente; es decir, realizar el aumento de capital, en los términos que constan en el cuadro de integración de capital y que las acciones pasen a valer un dólar (U.S.\$.1) cada una." Además, facultan al Gerente General para que lleve a cabo todos los actos y trámites que se requieran hasta que el aumento de capital quede legalizado y perfeccionado. El Presidente manifiesta que es necesario realizar la reforma estatutaria correspondiente, en los siguientes términos: "Artículo Sexto.- El capital social de la compañía es de cincuenta mil dólares (U.S.\$.50.000), dividido en cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar (U.S.\$.1) cada una, numeradas del

0000004

00001 al 50.000, que los accionistas las suscriben y las pagan en la forma que queda determinada en el cuadro de integración del capital. Cada acción será indivisible y en caso de concurrir varios copropietarios en una sola acción, éstos constituirán un procurador común." Se aprueba por unanimidad la reforma estatutaria, en los términos sugeridos por el Presidente. Una vez que se han conocido y resuelto todos los puntos motivo de esta convocatoria, se suspende la sesión por treinta minutos para redactar la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada por unanimidad y firmada por los accionistas asistentes.

  
Eco. José Malo Donoso  
Presidente

  
Ing. Manuel A. Malo Viver  
Gerente – Secretario

  
Srta. Martha Malo Donoso  
Accionista



FOTOMAT S.A.  
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL  
A FAVOR DE MANUEL ANDRES MALO VIVER

Quito, 21 de febrero de 2002.

Señor Ingeniero  
Manuel Andrés Malo Viver  
Cordial saludo.

Cordial saludo Ingeniero:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de FOTOMAT S.A., en sesión celebrada el día de hoy, decidió designarlo Gerente General de la compañía. Por el período estatutario de cinco años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General, según el artículo treinta de los estatutos de la compañía. En caso de ausencia o impedimento del Gerente General será reemplazado por el Presidente de la compañía.

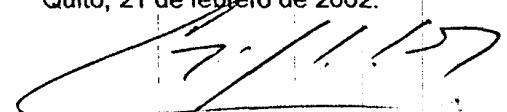
Este nombramiento reemplaza al inscrito en el Registro Mercantil bajo el N° 4654 tomo 128 del 31 de julio de 1997.

CONSTITUCIÓN: NOTARIA 5ta CANTON QUITO 23-03-1987 / REG. MERC. 15-06-1987

  
MARCO VINICIO GUERRA NARANJO  
SECRETARIO AD-HOC

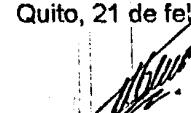
ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar las funciones de Gerente General de la compañía FOTOMAT S.A.

Quito, 21 de febrero de 2002.

  
MANUEL ANDRÉS MALO VIVER  
C.I. 010153753-8

RAZÓN: Certifico que el Señor Ingeniero MANUEL ANDRÉS MALO VIVER, aceptó el nombramiento que antecede.

Quito, 21 de febrero de 2002.

  
MARCO VINICIO GUERRA NARANJO  
SECRETARIO AD-HOC

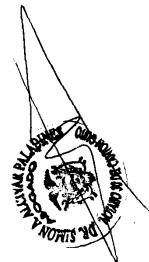
REGISTRO MERCANTIL:

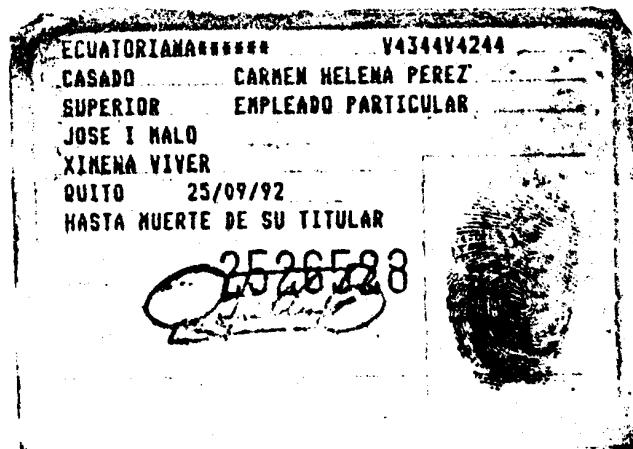
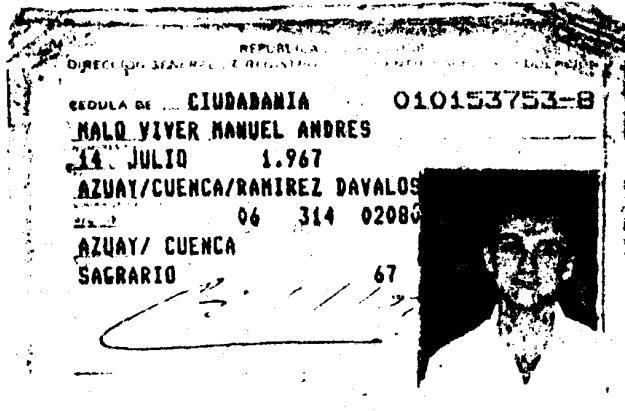
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1635 del Registro de Nombramientos Tomo 133  
Quito, a 13 MAR 2002

REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. HALL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

FOTOMAT S.A.									
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL PARA AUMENTO									
ACCIONISTAS	CAPITAL	%	CAPITAL	PAGADO	PAGADO	CAPITAL	NUMERO	%	
	ACTUAL	ACTUAL	SUSCRITO	C. CREDITOS	UTILIDADES	TOTAL	ACCIONES	NUEVO	
Malo Donoso José	0,04	0,001%	0,96	0,68	0,28	1,00	1,00	0,002%	
Malo Donoso Martha	168,00	4,200%	1.932,00	762,98	1.169,02	2.100,00	2.100,00	4,200%	
Malo Viver Manuel A.	3.831,96	95,799%	44.067,04	17.402,49	28.664,55	47.899,00	47.899,00	95,798%	
TOTALES	4.000,00	100,00%	46.000,00	18.166,15	27.833,85	50.000,00	50.000,00	100,00%	





11/11/92

✓

0000006



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0123-054

010153753-8

MALO VIVER MANUEL ANDRES

APLLEDOES Y TERRAZAS

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

PARRAQUA

PARROQUIA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD

*P. M. Viver*

*CJ/119*



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0123-054

010153753-8

MALO VIVER MANUEL ANDRES

APLLEDOES Y TERRAZAS

PICHINCHA

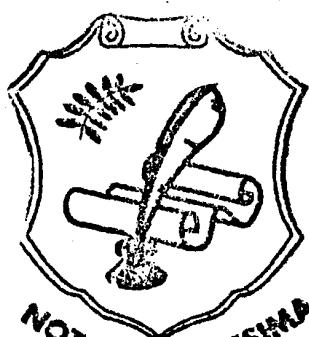
QUITO

BENALCAZAR

PARRAQUA

PARROQUIA DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD

*P. M. Viver*



Dr. Simón A. Alcivar Paladines  
Quito - Ecuador



D. acuerdo con el numeral cinco  
Artículo dieciocho de la Ley  
Notarial, DOY FE que la COPIA  
que antecede constante de  
CUATRO fojas es igual al documen-  
to presentado ante el suscrito.-  
Quito, a 10 MAYO 2002 de 19--

*Dr. Simón A. Alcivar P.*

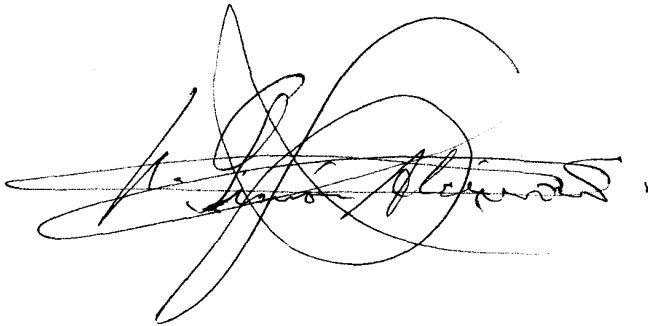
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON QUITO

SE OTOR --

GO ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "FOTOMAT SOCIEDAD ANONIMA", sellada y firmada en Quito, a 10 de Mayo del 2002.-



Dr. Simón A. Alcívar Paladines  
Quito - Ecuador

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. Simón A. Alcívar Paladines". The signature is fluid and cursive, with some loops and variations in line thickness.

Dr. Simón A. Alcívar P.  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTÓN QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "P.A.". The signature is a stylized, slanted monogram.



NOTARIA  
QUINTA

0000007

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1      **ZON:** Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2449, dictada por  
2      el señor Intendente de Compañías de Quito, de la  
3      Superintendencia de Compañías el 5 de julio del 2002, se  
4      aprueba la presente Escritura Pública de conversión del  
5      capital social de sures a dólares el aumento del  
6      capital suscrito y la reforma de estatutos de la  
7      compañía " FOTOMAT S.A.", otorgada ante el Notario  
8      Trigésimo, Dr. Simón Alcivar Paladines, constituida ante  
9      el Notario Quinto Dr. Ulpiano Gaybor Moreto y de lo cual  
10     tomé nota al margen de la respectiva matriz celebrada el  
11     23 de marzo de 1987, cuyo archivo se encuentra  
12     actualmente a mi cargo.- Quito, a 10 de julio del año  
13     2002.-

14      **Notaría 5ta**



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

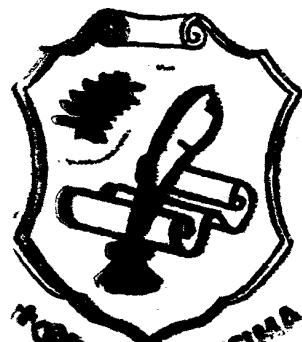
16      DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA  
17      NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Ra -

ZON: Al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "FOTOMAT SOCIEDAD ANONIMA" de 10 de Mayo del 2002, he tomado nota de la Resolución Número 1 02.Q.IJ. 2449 de 5 de Julio del 2002, dictada por el Doctor 2 Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, de 3 la Superintendencia de Compañías, por la cual aprueba la 4 conversión del capital de sures a dólares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que antecede. - Quito, a once de Julio del dos mil dos.-

EL NOTARIO .- DOY FE.-



Notario Trigesimo  
Domingo A. Alcívar Paladín  
Quito - Ecuador

Domingo A. Alcívar P.  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTÓN QUITO

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



000008

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.IJ. DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 05 de julio del año 2.002, bajo el número 2357 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 705 del Registro Mercantil de quince de junio de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 1133, Tomo 118.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de CONVERSIÓN del capital de sures a dólares estadounidenses, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "FOTOMAT S.A.", otorgada el diez de mayo del año 2.002, ante el Notario TRIGÉSIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. SIMÓN ANTONIO ALCÍVAR PALAPINES.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 024463.- Quito, a dieciséis de julio de año dos mil dos. EL REGISTRADOR.-



RG/mn.-